JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320190083 3

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento de Banco de Bogotá, el 27 de junio del año que avanza, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 - noviembre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria